

## **SERVICIO DE LA DEUDA**

### **BASE LEGAL**

Secciones 2 y 8 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **POLÍTICA PÚBLICA**

El Gobierno de Puerto Rico emite deuda con el propósito principal de proveer recursos para el desarrollo de mejoras públicas permanentes para beneficio general de la comunidad y fomentar la expansión económica de Puerto Rico. También, desde el 2007, se ha utilizado a la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA) para emitir bonos y repagar deuda acumulada sin fuente de repago o de asignaciones legislativas. Una porción de esta deuda había sido utilizada para cubrir déficits presupuestarios.

Es política pública de esta administración cumplir cabalmente con el pago del servicio de la deuda, manteniendo el mismo a niveles razonables dentro de lo que permite la Constitución e identificar oportunidades de refinanciamiento para obtener los más bajos intereses en el mercado.

Entre los servicios que el Gobierno de Puerto Rico proporciona a sus ciudadanos y que son financiados a través de contribuciones internas se encuentran, el orden público, la salud, la educación y el bienestar colectivo. Otros, como la producción energética, el agua potable, los alcantarillados y la transportación urbana, se prestan principalmente mediante el cobro de tarifas a los usuarios. Dichos impuestos y tarifas se complementan, en cierta medida, con transferencias federales destinadas a diversos propósitos y en ciertos casos, como la transportación urbana, con aportaciones estatales.

Para materializar una visión de futuro que busca ofrecer los servicios que necesita la ciudadanía con un margen razonable de eficiencia; es necesario continuar con la construcción de mejoras permanentes y la adquisición de equipo. Esto permite proveer, renovar y mantener una infraestructura que promueva el desarrollo de nuestra economía y mejore la calidad de vida del pueblo. Para sufragar esa inversión estructural que beneficiará a la actual y futuras generaciones, se necesita del apoyo adicional de empréstitos que son pagaderos a largo plazo con el producto de los impuestos y tarifas que se cobran a los residentes y usuarios. Esto requiere velar porque se mantenga una clasificación crediticia del más alto nivel posible dentro de las limitaciones impuestas por el orden económico.

La clasificación crediticia del Gobierno de Puerto Rico sufrió una degradación continua durante la década del 2000. Como resultado de las medidas adoptadas por nuestra Administración, hemos logrado estabilizar la clasificación crediticia. Más aún, como resultado de la re-calibración llevada a cabo recientemente por una de las dos principales casas evaluadoras de crédito, las obligaciones generales del Gobierno de Puerto Rico recibieron una clasificación de A3, la mejor clasificación que hemos obtenido desde 1975.

## **SERVICIO DE LA DEUDA**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

En Puerto Rico, la coordinación y administración de esta responsabilidad recae en el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), el cual se desempeña como Agente Fiscal y Asesor Financiero del Gobierno de Puerto Rico y todas sus instrumentalidades.

Como parte de su función de supervisión, el BGF toma en consideración una serie de factores relevantes para minimizar el costo de cada emisión de deuda. Una vez identificadas las necesidades de mejoras capitales presupuestadas para determinado año por las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico, el BGF evalúa minuciosamente varios elementos críticos, especialmente la situación financiera en el caso de las corporaciones públicas, para poder financiar estas mejoras permanentes en los mercados de capital. En términos generales los elementos o puntos principales de evaluación son los siguientes:

- Análisis detallado de la capacidad financiera del emisor para poder determinar la razonabilidad y viabilidad de repago de la deuda a incurrirse.
- Análisis y ponderación del comportamiento reciente y proyectado de nuestra economía y su interacción y efecto de los mercados financieros externos en Puerto Rico, principalmente el de Estados Unidos.
- Análisis del programa de mejoras capitales del emisor y la razonabilidad de las propuestas fuentes de financiamiento para llevar a cabo las mejoras proyectadas.
- Análisis de la deuda existente del emisor para determinar la deseabilidad de emitir algún refinanciamiento de la deuda existente que resulte en ahorros sustanciales en valor presente.
- Análisis de cualesquiera otras situaciones o factores pertinentes internos o externos que puedan impactar una emisión de bonos.

### **ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**

La deuda pública se compone de deuda constitucional, deuda pagadera de asignaciones legislativas, deuda pagadera del impuesto de ventas y uso (IVU), deuda de las corporaciones públicas y deuda de los municipios. La deuda constitucional del Gobierno Central está limitada constitucionalmente e incluye las obligaciones generales y la deuda garantizada por el Estado. La deuda de las corporaciones públicas está limitada por condiciones establecidas en cada contrato de fideicomiso que se suscribe con los tenedores de bonos de dichas corporaciones. Cada uno de estos contratos establece, entre otros aspectos, el nivel de ingresos requeridos sobre el servicio de deuda actual y aquel que es necesario para emitir nueva deuda. Estas corporaciones públicas disponen de una fuente propia de recursos que no grava el erario público. La deuda pagadera de asignaciones legislativas es incluida anualmente en el presupuesto por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y sujeta a la asignación legislativa correspondiente. La deuda pagadera del IVU se paga exclusivamente de esta imposición fiscal. La deuda de los municipios se limita estatutariamente. Para propósitos de este Informe hemos considerado el total de deuda en circulación.

## SERVICIO DE LA DEUDA

### MONTO DE LA DEUDA PÚBLICA

Al 30 de junio de 2008 y 2009, la deuda total del Gobierno de Puerto Rico (Agencias del Gobierno Central, Municipios y Corporaciones Públicas), alcanzó \$53,392.9 millones y \$58,415.0 millones, respectivamente, reflejando un crecimiento absoluto de \$5,022.1 millones ó 9.4% respecto al año anterior.

Este crecimiento se debe principalmente a la emisión de \$5,324 millones de bonos de COFINA. De este total, \$3,730 millones, o 70%, fue utilizado para sufragar deficiencias de caja, cerrar el déficit presupuestario y repagar obligaciones sin fuente de repago del año fiscal 2008-2009 heredadas de la pasada administración. El balance fue utilizado para nutrir el Fondo de Estabilización para el año fiscal 2009-2010, necesario para cubrir parte del déficit estructural heredado de la pasada administración, el Programa de Asistencia a Empleados y el Programa de Estimulo Criollo, creado por la Ley Núm. 9 de del 9 de marzo de 2009. Durante el año fiscal 2008-2009, como parte de la reestructuración de la cuenta corpus, se logró repagar \$1,026 millones de deuda emitida por AFI.

Las siguientes tablas detallan la tendencia histórica de la deuda pública.

#### Deuda Pública del Gobierno (En millones de dólares)

30-junio	Deuda Constitucional	Deuda Municipal	Corporaciones Públicas	Asignaciones Legislativas	IVU	Deuda que no grava erario	Total
2009	9,006.4	2,997.3	26,640.8	2,759,563.0	11,575,945.0	5,434.9	58,415.0
2008	8,758.7	2,819.4	26,342.4	2,683,125.0	6,328,607.0	6,460.7	53,392.9
2007	8,167.2	2,463.0	24,159.4	5,203,494.0	2,825,223.0	3,365.0	46,183.3
2006	7,276.3	2,330.3	20,449.5	9,557.5	0	3,522.7	43,136.3
2005	7,307.1	2,181.3	19,234.1	7,980.5	0	3,565.3	40,268.3
2004	6,878.7	2,046.0	18,040.6	6,977.3	0	3,491.0	37,433.6
2003	6,222.1	1,955.1	15,889.8	5,640.0	0	2,817.5	32,524.5
2002	5,853.8	1,795.8	15,124.1	5,192.7	0	2,046.2	30,032.6
2001	5,573.4	1,632.2	13,699.1	4,310.1	0	1,944.8	27,159.6
2000	5,348.9	1,464.4	13,431.6	3,576.8	0	367.1	24,188.7

## SERVICIO DE LA DEUDA

### Monto de la Deuda Pública (En miles de dólares)

Concepto	Junio 04	Junio 05	Junio 06	Junio 07	Junio 08	Junio 09
Constitucional <sup>1</sup>	\$6,878,692	\$7,307,144	\$7,276,254	\$8,167,160	\$8,758,722	\$9,006,447
FIA/IVU	0	0	0	2,825,223	6,328,607	11,575,945
Asignaciones Legislativas	6,977,280	7,980,299	9,557,497	5,203,494	2,683,125	2,759,563
<b>Total Gobierno Central</b>	<b>13,855,972</b>	<b>15,287,443</b>	<b>16,833,751</b>	<b>16,195,877</b>	<b>17,770,454</b>	<b>23,341,955</b>
Garantizada	652,490	678,600	716,595	803,547	1,005,053	1,097,640
AEP*	2,898,283	2,932,630	2,990,085	3,031,744	3,098,773	3,153,902
Otras Corporaciones Públicas	14,489,856	15,622,937	16,742,851	20,324,124	22,238,616	22,389,269
<b>Total Corporaciones Públicas<sup>2</sup></b>	<b>18,040,629</b>	<b>19,234,167</b>	<b>20,449,531</b>	<b>24,159,415</b>	<b>26,342,442</b>	<b>26,640,811</b>
Municipios	2,046,043	2,181,354	2,330,318	2,463,008	2,819,415	2,997,333
<b>Total Deuda Según TOMIS</b>	<b>33,942,644</b>	<b>36,702,964</b>	<b>39,613,600</b>	<b>42,818,300</b>	<b>46,932,312</b>	<b>52,980,099</b>
Deuda Que No Grava al Erario	3,491,017	3,565,316	3,522,716	3,364,956	6,460,679	5,434,914
<b>Gran Total Deuda</b>	<b>\$37,433,661</b>	<b>\$40,268,280</b>	<b>\$43,136,316</b>	<b>\$46,183,256</b>	<b>\$53,392,991</b>	<b>\$58,415,913</b>

\* AEP ajustado por \$75MM que se encuentran en la deuda pagadera de asignaciones legislativas

El total de la Deuda Vigente al 30-jun-09 \$58,415.0 millones

Aumento de 30-jun-08 a 30-jun-09 \$5,022.0 millones ó 9.4%

Este cambio se distribuye en siete renglones principales:

Constitucional	\$ 248 millones
Pagadera del IVU y de asignaciones legislativas	\$ 5,324 millones
Garantizada	\$ 93 millones
AEP	\$ 55 millones
Otras Corporaciones públicas	\$ 151 millones
Municipios.	\$ 178 millones
Deuda que no grava el erario público	(\$ 1,026 millones)

<sup>1</sup> Excluye Deuda Garantizada por el Gobierno Central emitida por Corporaciones Públicas.

<sup>2</sup> Incluye AEP y la Deuda Garantizada.

La deuda no ha sido ajustada por concepto del balance de las cuentas de reserva para el pago del servicio de la deuda de las emisiones de bonos. La deuda del Gobierno Central excluye garantías del Gobierno Central, e incluye financiamientos interinos otorgados al Gobierno Central.  
Margen Prestatario del Gobierno Central

## SERVICIO DE LA DEUDA

### MARGEN PRESTATARIO DEL GOBIERNO CENTRAL

El monto de la deuda del Gobierno Central está limitado constitucionalmente. El límite establecido requiere que el servicio de la deuda no exceda 15% del promedio de los ingresos internos correspondientes a los dos años fiscales anteriores al que se emite la deuda. Este margen se refiere a la deuda cuyo pago compromete el poder de imponer impuestos del Gobierno Central. Al 30 de junio de 2009, dicho margen constitucional máximo, para servicio a la deuda es de \$1,235 millones.

Margen Prestatario del Gobierno Central Ingresos de Fuentes Estatales <sup>3</sup>	Junio 04	Junio 05	Junio 06	Junio 07	Junio 08	Junio 09
Ingreso Fuentes Estatales \$						
Promedio Años Fiscales 2002 y 2003	7,185,660,000					
Promedio Años Fiscales 2003 y 2004		7,439,000,000				
Promedio Años Fiscales 2004 y 2005			7,779,886,000			
Promedio Años Fiscales 2005 y 2006				8,063,386,000		
Promedio Años Fiscales 2006 y 2007					8,346,104,000	
Promedio Años Fiscales 2008 y 2009						8,233,716,500
Margen Constitucional Máximo (15%)	1,077,849,000	1,115,850,000	1,166,982,900	1,209,507,900	1,251,915,600	1,235,057,475
Menos:						
Servicio de la Deuda	598,547,471	630,685,134	638,171,044	680,742,340	767,377,307	785,297,901
Por ciento	8.3%	8.5%	8.2%	8.4%	9.2%	9.5%
<b>Igual a:</b>						
<b>Margen de Libre Disposición (\$)</b>	<b>479,301,529</b>	<b>485,164,866</b>	<b>528,811,856</b>	<b>528,765,560</b>	<b>484,538,293</b>	<b>449,759,574</b>
<b>Por ciento disponible</b>	<b>6.7%</b>	<b>6.5%</b>	<b>6.8%</b>	<b>6.6%</b>	<b>5.8%</b>	<b>5.5%</b>

Según se observa en la tabla anterior, al 30 de junio de 2009 el Gobierno Central tenía un margen disponible para servicio de deuda constitucional adicional de 5.50%. Este margen permite emitir deuda constitucional adicional cuyo servicio anual asciende a \$450 millones. Si calculamos esa cifra adicional utilizando una tasa de interés máxima de 12% a un término de 25 años, el Gobierno Central

<sup>3</sup> El margen aquí presentado no incluye la deuda extinguida utilizando "Guaranteed Investment Contracts".

## SERVICIO DE LA DEUDA

podría teóricamente emitir \$3,528 millones en obligaciones adicionales, sin exceder el referido límite constitucional. Sin embargo, el disponer de autoridad legal para emitir deuda no significa que exista capacidad financiera para emitir dicha deuda. La tabla a continuación detalla los bonos de obligación general al 30 de junio de 2009.

**GOVERNMENT OF PUERTO RICO  
OUTSTANDING BOND ISSUES  
As of June 30, 2009**

Dated	Description	Face Value	Interest	Outstanding Principal	Maturity
03/28/89	Public Improvement Bonds of 1989, Series A	244,996,625.00	11,293,100.00	2,706,900.00	07/01/11
07/15/93	Public Improvement Ref. Bonds, Series 1993	958,240,000.00	6,479,200.00	48,220,000.00	07/01/10
05/04/95	Public Improvement Bonds of 1995	325,000,000.00	15,434,947.50	71,045,000.00	07/01/15
02/01/96	Public Improvement Bonds of 1996	350,440,000.00	16,544,125.00	69,900,000.00	07/01/15
04/03/97	Public Improvement Bonds of 1997	369,000,000.00	21,478,620.00	83,340,000.00	07/01/15
01/29/98	Public Improvement Ref. Bonds, Series 1998A	503,963,264.10	242,025,862.35	375,773,662.65	07/01/26
04/14/98	Public Improvement Bonds of 1998	500,000,000.00	27,840,525.00	110,595,000.00	07/01/16
	Public Improvement Ref. Bonds, Series 1998 B	38,500,000.00	510,025.00	8,870,000.00	07/01/09
12/17/98	Public Improvement Bonds of 1999	475,000,000.00	114,842,100.00	248,605,000.00	07/01/28
04/05/00	Public Improvement Bonds of 2000	475,000,000.00	576,045.00	11,295,000.00	07/01/10
	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2000	55,910,993.15	41,718,846.85	55,910,993.15	07/01/20
06/07/01	Public Improvement Bonds of 2001	410,970,000.00	159,615,853.75	326,910,000.00	07/01/23
	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2001	337,235,000.00	129,469,643.75	130,015,000.00	07/01/30
10/25/01	Public Improvement Bonds of 2002	455,000,000.00	381,693,425.00	335,815,000.00	07/01/31
	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2002A	837,960,000.00	409,838,775.00	836,125,000.00	07/01/21
	Public Improvement Bonds of 2002 (Taxable)	20,000,000.00	1,932,800.00	13,920,000.00	07/01/11
04/04/02	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2002	501,565,000.00	59,666,175.00	313,440,000.00	07/01/14
08/08/02	Public Improvement Bonds of 2003	460,000,000.00	70,694,950.00	150,330,000.00	07/01/22
	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2003 A	89,610,000.00	30,372,925.00	89,610,000.00	07/01/17
04/02/03	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2003	95,295,000.00	20,211,675.00	95,295,000.00	07/01/13
05/06/03	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2003 B&C	1,018,605,000.00	403,523,275.58	746,995,000.00	07/01/28
10/16/03	Public Improvement Bonds of 2004	457,175,000.00	201,811,300.00	298,765,000.00	07/01/30
11/25/03	Public Improvement Bonds of 2004 - Local	234,155,000.00	136,459,282.50	197,020,000.00	07/01/33
05/18/04	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2004 A	279,240,000.00	228,003,082.00	279,240,000.00	07/01/31
05/18/04	Public Improvement Ref. Bonds, Series 2004 B	447,875,000.00	116,926,904.26	217,300,000.00	07/01/28
10/07/04	Public Improvement Bonds of 2005A	440,460,000.00	255,032,237.50	331,530,000.00	07/01/31
10/07/04	Public Improvement Bonds of 2005B - Local	93,790,000.00	7,525,480.00	48,215,000.00	07/01/14
06/30/06	Public Improvement Ref. Bonds of 2006 A	101,695,000.00	64,440,750.00	96,890,000.00	07/01/35
08/10/06	Public Improvement Bonds of 2006 A	500,000,000.00	308,261,681.25	400,920,000.00	07/01/30
08/10/06	Public Improvement Ref. Bonds of 2006 B	335,650,000.00	162,612,350.00	128,235,000.00	07/01/35
08/30/06	Public Improvement Bonds of 2006 B	39,380,000.00	16,770,862.50	39,380,000.00	07/01/17
08/30/06	Public Improvement Bonds of 2006 - Local	190,360,000.00	45,772,659.96	162,370,000.00	07/01/16
10/04/07	Public Improvement Bonds of 2007 A	408,800,000.00	442,801,525.00	408,800,000.00	07/01/37
10/04/07	Public Improvement Bonds of 2007 B - Local	91,200,000.00	28,057,050.00	83,450,000.00	07/01/18
10/16/07	Public Improvement Refunding Bonds of 2007 A	926,570,000.00	559,295,953.50	826,570,000.00	07/01/34
10/16/07	Public Improvement Refunding Bonds of 2007 B	60,545,000.00	1,461,600.00	13,920,000.00	07/01/18
05/07/08	Public Improvement Refunding Bonds of 2008 A	735,015,000.00	475,347,991.25	735,015,000.00	07/01/32
05/07/08	Public Improvement Refunding Bonds of 2008 B	173,975,000.00	137,042,281.25	173,975,000.00	07/01/32
05/07/08	Public Improvement Ref. Bonds of 2008 C - Local	190,135,000.00	145,730,361.50	190,135,000.00	07/01/28
09/18/08	Public Improvement Bonds of 2008 A	250,000,000.00	268,369,183.06	250,000,000.00	07/01/38
			<u>\$5,767,485,430.30</u>	<u>\$9,006,446,555.80</u>	

## SERVICIO DE LA DEUDA

La deuda incurrida por el gobierno, cuyo pago no compromete el poder de imponer impuestos del estado, es lo que se conoce como deuda pagadera de asignaciones legislativas y deuda pagadera del IVU. Esta deuda se compone de financiamientos con el BGF y con terceros, como emisiones de bonos PFC y de COFINA que son pagaderos de recursos provenientes del Fondo General, Impuesto de Ventas y Uso (IVU) o del Fondo de Mejoras Públicas.

El monto total de esta deuda al 30 de junio de 2009 ascendía a \$2,759 millones pagadero del Fondo General a través de asignaciones legislativas, y \$11,576 millones pagaderos del FIA. A continuación un detalle

(Millones de Dólares)	<u>Balance</u> <u>Junio 2008</u>	<u>Balance</u> <u>Junio 2009</u>
Asignaciones Legislativas	2,683	2,759
FIA	6,329	11,576
Total Deuda pagadera IVU y asignaciones legislativas	9,012	14,335

(Millones de dólares)	<u>Balance</u> <u>Junio 2008</u>	<u>Balance</u> <u>Junio 2009</u>
Bonos/Pagares con Terceros	6,600	11,815
Deuda con el BGF	1,465	1,593
Deuda de Hacienda con el BGF	947	927
Total Deuda pagadera IVU y asignaciones legislativas	9,012	14,335

# SERVICIO DE LA DEUDA

## DEUDA PAGADERA DE ASIGNACIONES LEGISLATIVAS Y DEL IVU

June 30, 2009

### PFC and Housing Finance Authority Outstanding Bond Issue and Notes Balance

Agency	Description	Amount	- 18 -
PFC - AFASS	PFC Bonds	\$39,004,084	
PFC - Aqueduct and Sewer Authority	Superaqueduct-Series A & B	352,660,000	
PFC - Maritime Shipping			
PFC - OMEP	PFC Bonds	114,270,000	
	PFC Bonds	88,625,000	
	PFC Bonds-C,D,E 2001, A,B		
PFC - Proyecto de Ley 164	2002, A 2003, A,B 2004	1,018,367,751	
	PFC Bonds - Series E-F 1996		
PFC - Treasury Department	Serie C 2003	22,247,058	
PFC- QZAB'S	PFC Bonds - Serie A 2001		
PFC- QZAB'S	PFC Bonds - Serie A 2004		
PFC- QZAB'S	PFC Bonds - Serie A 2005		
		<b>\$1,635,173,893</b>	
<b>Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation</b>	COFINA Bonds	<b>\$10,511,693,471</b>	
			<b>\$12,146,867,364</b>
<b>Notes Payable PREPA-BPPR</b>	Sale of Accounts Receivable - Commonwealth of PR	<b>\$21,741,000</b>	
<b>Total Outstanding Bond Issue and Notes Balance Pay from FIA Fund</b>			<b>\$12,168,608,364</b>

### Agencies & Public Corporations Outstanding Balance of GDB Loans

FIA Fund	Due Date	Description	Amount
Acuden	09-30-09	( 2-99-01)	\$5,257,000
Agricultural Services Administration	06-30-20	Debt Restructuring (2-01-14)	62,578,000
Department of Education - Federal Grant	06-30-07	Reimbursement to the Treasury Department (2-51-06)	115,000,000
Department of Health Enfermedades Catastróficas	09-30-12	Payment of Debt ( 2-78-02 )	28,924,000
Industrial Development Company	07-31-06	Cumplir con procedimientos médicos (2-98-01)	5,825,000
	09-30-04	Incentive Program (2-19-27)	10,880,000
	09-30-05	Incentive Program (2-19-28)	12,523,000
	06-30-08	Incentive Program (2-19-29)	20,000,000
Oficina del Procurador del Veterano	06-30-06	Subsidy Law 313 and Law 59 (2-97-01)	1,135,000
Public Buildings Authority	06-30-10	To cover Cash Deficit (2-13-21)	75,000,000
<b>Total FIA Fund</b>			<b>\$337,122,000</b>



## SERVICIO DE LA DEUDA

General Fund			
Fondo de Emergencia OGP	09-30-01	Atender emergencias y desastres (2-60-01)	124,492,000
Centro Comprensivo del Cáncer	10-31-21	Construction (2-115-01)	20,382,000
Enfermedades Catastróficas	06-30-09	Cumplir con procedimientos médicos (2-98-02)	6,500,000
			<b>\$151,374,000</b>
Public Improvements Fund			
Convention Center District Authority - Coliseum	06-30-27	Coliseum of PR (2-95-03)	90,115,000
	06-30-27	Coliseum of PR (2-95-04)	60,961,000
Agricultural Department	06-30-14	Agricultural Department (2-70-02)	59,873,000
Capitolio	06-30-09	Construction (2-80-01)	15,559,000
	07-01-08	Construction (2-80-02)	
Compañía de Parques Nacionales	09-30-06	Improvements to parks ( 2-89-01 )	1,165,000
	09-30-06	Parque Capuchino ( 2-89-02 )	1,447,000
Correction and Rehabilitation Dept.	06-30-10	Capital Improvements ( 2-66-03 )	26,129,000
Department of Health	10-31-14	Financing Project (2-78-03)	47,558,000
Department of Transportation and Public Work	06-30-05	Financing Projects (2-41-02)	5,971,000
	06-30-10	Financing Projects (2-41-03)	
	06-30-10	Financing Projects (2-41-20006)	22,952,000
	10-31-10	Financing Projects (2-41-04)	3,355,000
	10-31-10	Financing Projects (2-41-21006)	14,382,000
	09-30-08	Financing Projects (2-41-05)	
	09-30-08	Financing Projects (2-41-22006)	33,006,000
Educational Department	06-30-08	School Improvements and purchases (2-51-05)	5,009,000
Electric Power Authority	06-30-09	Sistema de Riego Isabela (2-37-19)	6,104,000
Special Communities Perpetual Trust	06-30-13	Construction (2-90-01)	376,095,000
Agencies & Public Corporations Outstanding Balance of GDB Loans			
Housing Finance Authority	06-30-10	Housing Development Program ( 2-81-02 )	13,921,000
Infrastructure Finance Authority	06-30-11	Capital Improvements ( 2-69-05 )	32,499,000
Instituto de Cultura	09-30-08	Capital Improvements ( 2-91-01 )	2,336,000
	12-31-07	Capital Improvements ( 2-91-02 )	925,000

## SERVICIO DE LA DEUDA

	09-30-12	Capital Improvements ( 2-91-03 )	14,488,000
Justicia	09-30-14	Financing Program ( 2-86-01 )	19,244,000
	09-30-14	Financing Program ( 2-86-02 )	42,190,000
Natural Recourses Department	09-30-14	Financing Program ( 2-86-20006 )	16,805,000
	06-30-07	Canalization of Guayanilla river (2-58-05)	
	06-30-07	Canalization of Fajardo river (2-58-06)	1,705,000
Oficina Estatal de Conservación Histórica Península de Cantera	12-31-08	Palacio Santa Catalina (2-88-01)	
	07-31-12	Financing Projects (2-76-01)	812,000
	12-31-11	Financing Projects (2-76-02)	2,421,000
Puerto Rico Police	'09-30-14	Equipment and cars (4-02-02)	5,179,000
	'09-30-14	Equipment and cars (4-02-20006)	26,148,000
Recreational Department	09-30-08	Complejo recreativo (2-87-01)	
	09-30-08	Complejo recreativo (2-87-20006)	8,936,000
	06-30-05	Financing Projects (2-87-02)	2,350,000
	06-30-10	Financing Projects (2-87-03)	14,339,000
Rural Development	06-30-10	Capital Improvements ( 2-94-01 )	3,534,000
	06-30-10	Capital Improvements ( 2-94-20006 )	13,301,000
Solid Waste Authority	06-30-06	Financing Program (2-23-07)	7,294,000
	06-30-06	Financing Program (2-23-08)	8,093,000
	06-30-08	Financing Program (2-23-09)	39,222,000
	06-30-08	Financing Program (2-23-20006)	7,700,000
University of Puerto Rico	06-30-08	Capital Improvements ( 2-27-08 )	51,239,000
<b>Total Public Improvements Fund</b>			<b>\$1,104,362,000</b>
<b>Total Outstanding Balance of GDB Loans</b>			<b>\$1,592,858,000</b>

### Central Government Balance \*

FIA Fund	Due Date	Agency	
NOTES	09-31-12	Hacienda (2-25-25) Payment of Old Debt	78,130,000
NOTES	09-30-08	Hacienda (2-25-29) PBA Rent Payment	14,181,000
NOTES	09-30-11	Hacienda (2-25-35) Family Department	29,928,000

## SERVICIO DE LA DEUDA

NOTES	09-30-13	Hacienda (2-25-37) Ley Hipaa - Salud	35,760,000	
NOTES	06-30-05	Hacienda (2-25-38) Resarcir cta. Secretario de Hacienda	156,744,000	
NOTES	09-30-08	Hacienda (2-25-42) PRTC (Debt)	12,157,000	
NOTES	09-30-12	Hacienda (2-25-43) Roosevelt Roods	12,665,000	
NOTES	06-30-11	Hacienda (2-25-45) Pago deuda con CRIM	16,241,000	
NOTES	06-30-36	Hacienda (2-25-49) Ley 98 y Ley 90	240,000,000	
NOTES		Hacienda Cuentas a Cobrar	30,000,000	
<b>Puerto Rico Public Finance Corporation</b>	03-31-36	Para pago del servicio de la deuda (2-63-02)	101,324,000	
<b>Total FIA Fund</b>				<b>\$727,130,000</b>
<b>Public Improvements Fund</b>				
	<b>Due Date</b>	<b>Agency</b>		
NOTES	06-30-10	Hacienda (2-25-24) Correctional Department	7,766,000	
NOTES	06-30-08	Hacienda (2-25-26) Tecnología Informática		
NOTES	06-30-08	Hacienda (2-25-226) Tecnología Informática MTN	14,783,000	
NOTES	06-30-08	Hacienda (2-25-27) Rayos X para los Furgones	2,669,000	
NOTES	06-30-19	Hacienda (2-25-30) Different Agencies PIP	2,427,000	
NOTES	06-30-19	Hacienda (2-253-30) Different Agencies PIP MTN	85,333,000	
NOTES	09-30-07	Hacienda (2-25-34) Different Agencies PIP	1,619,000	
NOTES	09-30-07	Hacienda (2-25-20006) Different Agencies PIP MTN	72,989,000	
NOTES	09-30-15	Hacienda (2-25-36) Ley Hipaa - Salud	11,986,000	
<b>Total Public Improvements Fund</b>				<b>\$199,572,000</b>
<b>Total Central Government Balance</b>				<b>\$926,702,000</b>

## SERVICIO DE LA DEUDA

### TOTAL DEBT SUPPORTED BY LEGISLATIVE APPROPRIATIONS & SALES TAX

Sub - Total FIA Fund	(Excludes PFC Superaqueduct - Series A & B Pagadera de los ingresos de PRASA)	\$12,880,200,364
Sub - Total General Fund		151,374,000
Sub - Total Public Improvements Fund		1,303,934,000
<b>Total Debt Supported by Legislative Appropriations and Sales Tax</b>		<b>\$14,335,508,364</b>
Excludes Bonds and Notes outstanding of PRHA, PRIFA, and PRASA		

## DEUDA DE LOS MUNICIPIOS

Al 30 de junio de 2009, el total de la deuda de municipios alcanzó la cifra de \$2,997 millones, un aumento de 6.3% con respecto a junio de 2008.

Las deudas que incurren los municipios con el BGF y otras entidades bancarias para financiar sus obras, adquisición de equipo y gastos operacionales deben cumplir con los siguientes márgenes prestatarios; capacidad de repago y controles:

- el margen legal basado en el valor de la propiedad mueble e inmueble – hasta el 10% del valor tasado de la propiedad tributable;
- cada municipio aprueba, mediante ordenanza, la Contribución Adicional Especial (CAE) necesaria o suficiente para cubrir el servicio de deuda.
- margen legal operacional - hasta el 10% del promedio de los ingresos recurrentes de los últimos dos años; y
- Bonos de rentas – se emiten para financiar proyectos autosuficientes con el flujo de ingresos que éstos generarán.

El BGF, antes de aprobar un financiamiento municipal, analiza el margen y la capacidad de pago de cada municipio. Al analizar las condiciones financieras de muchos municipios hemos identificado que el problema fiscal mayor es que los gastos exceden a los ingresos proyectados. La utilización de financiamientos a largo plazo para financiar déficit incrementa la presión económica de los municipios ya que disminuye los fondos disponibles para su operación. Algunos municipios también posponen el pago de ciertas obligaciones estatutarias al punto de incurrir en violaciones de ley con posibles consecuencias de índole penal o exponiendo al municipio al embargo de cuentas y propiedades.

## SERVICIO DE LA DEUDA

### DEUDA DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS

La deuda de las corporaciones públicas que son pagaderas de sus propios ingresos están delimitadas mediante los contratos de fideicomisos que cada una de las corporaciones públicas suscribe con los inversionistas a través de uno o más fiduciarios.

Cada uno de estos contratos establece, entre otros aspectos, el nivel de ingresos requeridos sobre el servicio de su deuda actual y aquel que es necesario para emitir nueva deuda.

El margen prestatario para emitir bonos de las corporaciones públicas se calcula de acuerdo al nivel de ingresos requerido para atender el servicio de sus obligaciones pendientes, según establecido en el contrato de fideicomiso suscrito.

Al cierre del año fiscal 2009 las siete corporaciones que más acuden al mercado de bonos tenían una deuda en bonos ascendente a \$18,241.1 millones y el ingreso mínimo requerido para su servicio, según los contratos suscritos, era de \$1,584.5 millones.

Corporación	Balance en bonos por pagar (6/30/09) (a)	Servicio máximo en cualquier año y otros requisitos	Ingresos requeridos (b)
AEE	\$6,030.7	\$476.9	\$572.3
AC (d)	6,344.1	279.6	419.4
AEP (e)	3,047.4	239.5	239.5
AAA (f)	1,933.2	191.7	230.0
CFI	258.0	25.7	32.1
UPR	569.2	55.2	82.8
AP	58.5	6.7	8.4
Total	\$18,241.1	\$1,275.3	\$1,584.5

a) No incluyen valor apreciado de los "Capital Appreciation Bonds".

El BGF supervisa cuidadosamente cada emisión de bonos de las corporaciones públicas, independientemente del margen libre de la entidad emisora para anticipar situaciones que pudieran afectar su capacidad para cumplir con el pago de sus bonos.

La deuda de bonos de estas siete corporaciones públicas principales muestra una tendencia incremental significativa. En el año fiscal 2000, la deuda agregada de bonos de estas corporaciones públicas ascendía a \$10,531.4 millones y el ingreso agregado disponible sumaba \$1,396.5 millones. Al cierre del año fiscal 2009 la deuda agregada de bonos de estas corporaciones públicas ascendía a \$18,241.1 millones y el ingreso agregado disponible sumaba \$1,592.2 millones. Esto representa un aumento de 73.2% en el balance de deuda por este concepto, sin embargo un incremento de sólo

## SERVICIO DE LA DEUDA

14.0% en el nivel agregado de ingresos disponibles durante el mismo período para el pago de deuda (según definidos en los respectivos contratos de fideicomiso).

Para evitar que continúe esta tendencia en la deuda, es necesario que se establezca la política pública de financiar una porción del plan de mejoras de las corporaciones públicas de los recursos internos que las corporaciones públicas generan. Esa es una de las maneras de llevar eventualmente a niveles razonables la deuda de este sector. De la misma forma, es necesario establecer mecanismos que permitan utilizar el margen disponible en aquellos proyectos que promuevan las actividades productivas que beneficien a la entidad, la economía, y al erario público; ya sea mediante el aumento de los ingresos gubernamentales o que conduzcan a la reducción de gastos.

### DEUDA DE PRINCIPALES CORPORACIONES PÚBLICAS

La función del BGF como agente fiscal y asesor financiero va más allá de estructurar emisiones de deuda que complementan el financiamiento del programa de mejoras capitales de una instrumentalidad pública. Esa responsabilidad incluye el anticipar situaciones potencialmente difíciles de corregir. Como parte del proceso de reforzar el rol de agente fiscal del BGF, durante el pasado año fiscal se firmaron Acuerdos de Fiscalización con la AAA, AEE, ACT, AP y AEP.

A continuación, se presenta un breve resumen de la deuda y otra información de varias corporaciones públicas:

**Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)** - La AAA posee y opera el sistema público de acueductos y alcantarillados que da servicio a un total aproximado de 1.3 millones de clientes. Al cierre del año fiscal 2009, la AAA culminó sus operaciones con una pérdida operacional de \$63.7 millones, y una reducción en activos netos de \$140.0 millones. La deuda pública total de la AAA al 30 de junio de 2009 (excluyendo el refinanciamiento de la deuda bajo la Ley 164 del 17 de diciembre de 2001), ascendía a \$2,960.2 millones de los cuales \$1,933.2 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$1,027.0 millones representaba otras obligaciones.

El programa de mejoras capitales de esta corporación, para el período de cinco años que termina el 30 de junio del 2014, suma \$1,431.5 millones. Durante las pasadas dos décadas, su programa de mejoras capitales ha sido financiado principalmente mediante financiamientos pagaderos de asignaciones legislativas, asignaciones del gobierno federal y en una menor proporción de ingresos generados internamente.

En marzo de 2008 la AAA emitió bonos por un total agregado de \$1,623.4 millones bajo su nuevo contrato de fideicomiso ("*Master Agreement of Trust*") fechado el 1 de marzo de 2008 y bajo su Resolución de Bonos Núm. 1583, fechada el 7 de diciembre de 1995.

## SERVICIO DE LA DEUDA

**Autoridad de los Puertos (AP)** – Los estados financieros preliminares de la AP al cierre del año fiscal 2009 reflejaron una pérdida operacional de \$46.7 millones, y una reducción en activos netos de \$27.2 millones. La deuda pública total de la AP, al 30 de junio de 2009, ascendía a \$731 millones de los cuales \$58.5 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$672.5 millones representaba otras obligaciones.

El programa de mejoras capitales de esta corporación, para el período de cinco años que termina el 30 de junio de 2014, se estima en \$575.3 millones. Durante las pasadas dos décadas y hasta el presente, este programa ha sido financiado principalmente mediante financiamientos externos, asignaciones del gobierno federal, fondos privados, y en menor grado con ingresos generados internamente. Desde la pasada década la AP se ha visto imposibilitada de acceder los mercados de bonos, debido a su delicada situación financiera.

**Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)** - La AEE posee y opera el sistema eléctrico del país. Actualmente, la AEE sirve a un total aproximado de 1.4 millones de clientes. La AEE cerró el año fiscal 2009 con una reducción en activos netos de \$147.5 millones. De conformidad con su contrato de fideicomiso, la AEE cerró dicho año fiscal con un ingreso neto de \$629.5 millones.

La deuda pública total de la AEE, al 30 de junio de 2009, ascendía a \$7,248.1 millones de los cuales \$6,030.7 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$1,217.4 millones representaba otras obligaciones.

El programa de mejoras capitales de la AEE asciende a \$1,700.0 millones para el período de cinco años que termina el 30 de junio de 2014. Este programa es financiado principalmente mediante emisiones de bonos y otros financiamientos pagaderos con los ingresos de la Autoridad.

**Autoridad de Carreteras (ACT)** - La ACT posee y opera el sistema de autopistas y principales carreteras del país. La ACT cerró el año fiscal 2009 con una pérdida operacional preliminar de \$492.0 millones y una reducción en activos netos de \$270.3 millones. De conformidad con sus dos resoluciones de bonos, la ACT cerró el año fiscal 2009, con un ingreso agregado de \$546.7 millones. La deuda pública total de la ACT, al 30 de junio de 2009, ascendía a \$7,095.4 millones, de los cuales \$6,344.1 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$751.3 millones representaba otras obligaciones.

La ACT mantiene un programa de mejoras capitales de \$1,035.1 millones para los próximos cinco años (2010-2014). Este programa es financiado principalmente mediante financiamientos con terceros, transferencias de programas federales, e ingresos generados internamente. Al 30 de junio de 2009 la ACT tiene capacidad limitada para financiar su programa de mejoras ya que no tiene capacidad “senior” adicional y solamente tiene capacidad subordinada disponible.

**Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)** – Los recursos económicos de AFI provienen principalmente de los primeros recaudos del arbitrio sobre el ron producido en Puerto Rico

## SERVICIO DE LA DEUDA

y vendido en los Estados Unidos, los cuales son cobrados por el Gobierno Federal y devueltos al Gobierno de Puerto Rico. Según dispuesto por la Ley Núm. 44, según enmendada, hasta el 2009 AFI recibía la cantidad de \$90 millones por este concepto, y a partir del año fiscal 2010 en adelante deberá recibir la cantidad de \$117 millones. Actualmente, estos recursos económicos están comprometidos principalmente para el pago del servicio de la deuda de una porción de sus bonos, los cuales han sido emitidos para asistir financieramente a la AAA.

Al 30 de junio de 2009, la deuda pública de AFI ascendía a \$1,885.6 millones, de los cuales \$1,853.1 millones representaban el balance de bonos y \$32.5 millones correspondían a otras obligaciones. De esta cantidad, sobre \$1,026 millones fueron cancelados como parte la restructuración del Corpus de AFI, resultando en deuda ascendente a \$827.1 millones.

Como parte de sus responsabilidades, AFI funge como el administrador financiero de los programas de los Fondos Rotatorios de Agua Limpia y Agua Potable con una cartera de préstamos con una cantidad máxima autorizada combinada de \$579.6 millones y un balance agregado ascendente a \$322.8 millones, al 30 de junio de 2009.

**Compañía de Fomento Industrial (CFI)** – La CFI fue creada principalmente para estimular la economía de Puerto Rico mediante la formación de nuevas empresas locales y promover en Puerto Rico la inversión de capital externo. Para cumplir con su misión la CFI tiene múltiples programas y provee facilidades industriales mediante la renta o la venta de las mismas a empresas calificadas como también provee asistencia a las compañías mediante incentivos especiales. Al 30 de junio de 2009, la CFI tenía una deuda total de \$347.1 millones, de los cuales \$258.0 millones representaban deudas de emisiones de bonos y \$89.1 millones de otras deudas.

**Autoridad de Edificios Públicos - (AEP)** –La AEP supervisa el diseño y construcción de facilidades que son arrendadas a agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

La AEP mantiene un Programa de Mejoras Permanentes de \$435.6 millones que comprende cinco años fiscales (2009-2013). Este Programa se financia principalmente mediante líneas de crédito interinas otorgadas por el BGF, que luego se convierten en financiamientos permanentes a través de emisiones de bonos que son vendidas en el Mercado Exento de bonos municipales de los Estados Unidos.

Las emisiones de bonos de la AEP son pagaderas de las rentas recibidas por las diferentes dependencias gubernamentales que arriendan las mismas. La mayor parte de esta renta es pagadera del Fondo General.

La deuda en bonos de la AEP al 30 de junio de 2009, asciende a \$3,047.4 millones. Además, mantiene cinco líneas de crédito con el BGF con un balance adeudado de \$181.5 millones; dos de estas líneas de crédito financian parte de su actual Programa de Mejoras Permanentes.



## SERVICIO DE LA DEUDA

### Corporación Financiamiento Público

La Corporación para el Financiamiento Público (CFP) fue creada como subsidiaria del BGF, mediante la Resolución 5044 del 12 de diciembre de 1984, como un mecanismo alterno para financiar las necesidades de ciertas instrumentalidades gubernamentales. Se creó con el poder de tomar dinero prestado y emitir bonos y otras obligaciones para proveer fondos para adquirir o comprar obligaciones que han sido emitidas al BGF por instrumentalidades gubernamentales que no tienen la capacidad legal de acceder el mercado de bonos o bancario. Esto permite obtener tasas de interés a un nivel razonable, que benefician al Fondo General, quien ha sido la principal fuente de pago de estos financiamientos.

Desde su creación la CFP se ha utilizado como mecanismo para colocar deuda en el mercado de bonos. El primer financiamiento para el cual se utilizó fue el refinanciamiento de la deuda de la Corporación Azucarera para el año 1985.

Luego, en el año 1995, cuando el estado vendió a la Autoridad de las Navieras, la deuda asumida por el Gobierno Central fue colocada en el mercado de bonos mediante el uso de la Corporación.

El balance total de la deuda de la Corporación al 30 de junio de 2009 suma \$1,635.2 millones, y forma parte de la deuda pagadera de asignaciones legislativas. Actualmente esta deuda es pagadera del Fondo de Interés Apremiante (FIA). A continuación se presenta una distribución de la deuda de la CFP:

<u>Año</u>	<u>Propósito</u>	<u>Balance</u>
1995	Autoridad de Navieras	\$114,270,000
1997	Departamento de Hacienda	22,247,058
1998	OMEP	88,625,000
1999	AFASS	39,004,084
2001	AAA Superacueducto	352,660,000
2001	Ley Núm. 164	1,018,367,751
<b>Total</b>		<b>\$1,635,173,893</b>

## **SERVICIO DE LA DEUDA**

### **FINANCIAMIENTOS Y REFINANCIAMIENTOS MÁS RELEVANTES**

A continuación presentamos una breve descripción de los financiamientos y refinanciamientos más importantes para el sector público aprobados por el BGF:

#### **Autoridad de Energía Eléctrica - (AEE)**

En el periodo de junio a agosto de 2008, el BGF autorizó dos financiamientos por un total agregado de \$275 millones con un sindicato de bancos para financiar la compra de combustible.

En noviembre de 2008, el BGF le aprobó a la AEE un préstamo operacional por \$150 millones para cubrir deficiencias en la colateral relacionada con un acuerdo de intercambio de interés.

En abril de 2009, el BGF le aprobó a la AEE un financiamiento de emergencia por \$96 millones para el pago de deudas a suplidores.

En marzo 26 de 2010, la AEE emitió bonos por la cantidad de \$822.2 millones para repagar obligaciones existentes con la banca comercial y el BGF.

#### **Autoridad de Carreteras - (ACT)**

En diciembre de 2008, el BGF le aprobó a la ACT un financiamiento de emergencia por \$15 millones para cubrir el pago de su nómina. De igual manera, en abril de 2009 se le aprobó otro financiamiento de emergencia por \$78.3 millones para el pago de deudas a suplidores.

En agosto de 2009, el BGF le aprobó otro financiamiento de emergencia por \$100 millones a la ACT para refinanciar parcialmente una facilidad crediticia de \$400 millones con un sindicato de bancos comerciales. El remanente por \$300 millones fue cubierto por el BGF mediante un incremento adicional a esta facilidad en diciembre del 2009.

#### **Autoridad de Acueductos y Alcantarillados - (AAA)**

Durante el año fiscal 2009, el BGF le autorizó a la AAA varios financiamientos con AFI a través de los Fondos Rotatorios Estatales por \$69.4 millones para el desarrollo de infraestructura de agua potable y aguas usadas.

En abril de 2009, el BGF aprobó a la AAA un préstamo de emergencia por \$87.6 millones para el pago de deuda a suplidores.

En septiembre de 2009 se autorizó la venta de una emisión de bonos Serie GG por \$15.0 millones de la AAA a USDA Rural Development para el financiamiento permanente de proyectos de acueductos y alcantarillados rurales.

## SERVICIO DE LA DEUDA

Durante los primeros tres meses del año fiscal 2010, el BGF le autorizó a la AAA cuatro financiamientos con AFI a través de los Fondos Rotatorios Estatales por un total agregado de \$95.1 millones para el desarrollo de infraestructura de agua potable y aguas usadas.

### **Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)**

En julio de 2009 el BGF le aprobó al CRIM un financiamiento rotatorio por \$250 millones con la banca comercial para balancear los patrones cíclicos de recaudos y desembolsos en su flujo de caja.

### **Autoridad de los Puertos - (AP)**

En abril de 2009, el BGF aprobó un financiamiento de emergencia a la AP por \$72.3 millones para el pago de deudas a suplidores.

### **Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda**

En agosto de 2008 mediante dos emisiones de bonos, la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV), la Administración de Vivienda Pública (AVP) y el Departamento de la Vivienda (Vivienda) continuaron con el Programa de Modernización comenzado en el 2003 mediante la Emisión de bonos de \$663,060,000, pero añadiendo fuentes alternas.

Se realizaron las siguientes dos emisiones de bonos: una a Largo Plazo – *Capital Fund Modernization Program Subordinate Bonds, Series 2008 por \$384, 475,000* y otra a Corto Plazo – *Housing Revenue Bonds (Vivienda Modernization 1, LLC Projects), Series 2008 por \$100, 000,000*.

Además de refinanciar parte de la Emisión de bonos del 2003, se utilizó el mecanismo de créditos contributivos federales para generar fondos adicionales para la rehabilitación de viviendas públicas. Este plan se diseñó para facilitar la transferencia de titularidad de 35 proyectos de vivienda pública existentes de la AVP a una entidad denominada Sociedad de Créditos Contributivos (Sociedad) y cuyos *Limited Partners* (Morgan Stanley y Hudson Housing Capital) esperan recibir Créditos Contributivos Federales bajo el *4% Federal Income Housing Tax Credit Program (4% Tax Credits)* por el dinero que aporten para la rehabilitación.

A cambio del esperado crédito de 4%, los *Limited Partners* contribuirán con aproximadamente \$200 millones para la rehabilitación de viviendas públicas existentes bajo el Programa aprobado por HUD. Esto significa que 2,100 unidades de vivienda, adicionales a las 5,000 que ya estaban programadas para remodelación podrán ser remodeladas. Esta transacción representa el primer uso del 4% de créditos contributivos por parte del Gobierno de Puerto Rico.

Las propiedades que se vendan bajo esta transacción continuarán bajo la clasificación de vivienda pública establecidas por la reglamentación y subsidios de HUD. El propósito principal de esta

## SERVICIO DE LA DEUDA

transacción es proveer capital que cualifique para créditos contributivos, de forma que AVP pueda expandir y financiar la modernización futura de su inventario de propiedades.

### Gobierno - Departamento de Hacienda (Hacienda)

Durante el AF 2008-2009 se realizaron varias emisiones de bonos del Gobierno Central y se aprobaron líneas de crédito como se menciona a continuación:

- *Public Improvement Refunding Bonds (Conversion), Sub-Series 2003 C-4* por \$46,385,000
  - *Public Improvement Refunding Bonds (Conversion), Sub-Series 2003 C-5* por \$233,615,000
  - *Public Improvement Refunding Bonds (Conversion), Sub-Series 2003 C-7* por \$194,610,000
  - *Public Improvement Refunding Bonds (Conversion)*, por \$272,385,000. Se convirtió a Index Floating Rate Mode.
  - *Public Improvement Refunding Bonds (Conversion), Sub-Series 2004 B-1* por \$49,325,000,
  - *Public Improvement Refunding Bonds (Conversion), Sub-Series 2004 B-2* por \$56,000,000,
  - *Public Improvement Refunding Bonds (Conversion), Sub-Series 2004 B-3* por \$56,000,000 y
  - *Public Improvement Refunding Bonds (Conversion), Sub-Series 2004 B-4* por \$55,975,000
  - *Public Improvement Bonds, Series 2008* por \$250,000,000
  - TRAN's por \$887,675,000
1. \$375,000,000 Sub Series 2009 A-1
  2. \$285,000,000 Sub Series 2009 A-2
  3. \$200,000,000 Sub Series 2009 A-3
  4. \$27,675,000 Sub Series 2009 A-4
- *Tax Receivable Anticipation Bonds* por \$1,000,000,000 compuesto de cinco porciones (*tranches*) pagaderos de las cuentas por cobrar del Secretario. BGF compró esta nota.
  - *GO Interest Only Refunding* – Línea de Crédito por \$121,985,000 para refinanciar una porción de los pagos de intereses de algunas emisiones de bonos del Gobierno Central.
  - Durante el año fiscal 2009-2010, se llevaron a cabo varias transacciones para refinanciar y reestructurar parte de la deuda del Gobierno Central. Estas transacciones totalizaron \$680.2 millones

### Autoridad de Edificios Públicos (AEP)

El 10 de septiembre de 2008, se vendieron bonos de refinanciamiento por \$150,000,000 de la AEP para convertir los bonos de la Serie M-3 de variable a fijos. El producto de este refinanciamiento se

## **SERVICIO DE LA DEUDA**

utilizó para eliminar la volatilidad en los intereses de estos bonos y fijar los costos hasta su vencimiento en el 2028, convirtiendo así estos bonos a interés fijo.

El 1 de julio de 2009, se cerró la reventa de bonos de la Serie K por \$50,000,000 y el Refinanciamiento de bonos Serie P por \$330,935,000. El propósito de la reventa de la Serie K fue convertir \$50,000,000 que vencían el 1 de julio de 2027 de variables a fijos para eliminar la volatilidad en los intereses de estos bonos y fijar los costos hasta su vencimiento en el 2027. El propósito de la Serie P fue refinanciar la porción restante de la Serie K, reestructurando así esta deuda hasta el 2036. Ambas transacciones conllevaron la terminación de un acuerdo de interés con el Bank of New York y el Royal Bank of Canada.

### **Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA)**

#### Aspectos Relevantes de las Leyes aprobadas

Impuesto Ventas y Uso (IVU) - La Ley Núm. 117 aprobada por la Legislatura el 4 de julio de 2006 impuso un impuesto a las ventas y uso (IVU) de 5.5% a todos los bienes y servicios. De igual forma se aprobó un impuesto a las ventas y usos de 1.5% impuesto por los Municipios. El IVU entró en efecto el 15 de noviembre de 2006.

Fondo de Interés Apremiante – La Ley Núm. 91 del 13 de mayo de 2006, según enmendada (“Ley 91”), creó la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (“COFINA”) y el Fondo de Interés Apremiante (FIA), con el propósito de ingresar en éste una porción de los recaudos generados por el IVU y utilizar estos recaudos para cubrir la deuda pagadera de asignaciones legislativas del Gobierno de Puerto Rico existente al 30 de junio de 2006. Al FIA se le había asignado un uno por ciento (1%) del impuesto sobre ventas y uso (“IVU”) y se establecía una cantidad mínima que debe recibir COFINA del IVU. COFINA estaba autorizada a emitir bonos respaldados por el IVU y a usar el producto de dicha emisión sólo para repagar la deuda extraconstitucional del ELA mencionada anteriormente.

La Ley Núm. 1 de 2009 (“Ley 1”), que enmienda la Ley 91, le asigna a COFINA un uno por ciento (1%) adicional y establece una cantidad mínima adicional que debe recibir COFINA del IVU para respaldar los bonos que emita en el futuro. La enmienda también dispone que COFINA podrá usar el producto de la emisión para: (i) pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de la deuda pagadera de asignaciones legislativas o sin fuente de repago del Gobierno existente al 30 de junio de 2008, (ii) pagar toda o parte de la deuda del Secretario de Hacienda con el BGF por la cantidad de \$1,000 millones que se utilizó para financiar el déficit presupuestario del año fiscal 2008-2009, (iii) pagar todo o parte de los financiamientos otorgados al Secretario de Hacienda hasta el 31 de diciembre de 2008 por el BGF pagaderos de emisiones futuras de bonos de obligación general del Gobierno y cualquier deuda sin fuente de repago o pagadera de asignaciones legislativas presupuestarias del Gobierno existente al 31 de diciembre de 2008, (iv) pagar todas o parte de las

## SERVICIO DE LA DEUDA

cuentas por pagar a suplidores del Gobierno, (v) financiar gastos operacionales del Gobierno, (vi) proveer fondos al Plan de Estímulo Económico y, (vii) de ser necesario, nutrir el Fondo de Emergencia.

La Ley Núm. 7 de 2009 (“Ley 7”), que también enmienda la Ley 91, le asigna a COFINA un punto setenta y cinco por ciento (0.75%) adicional de la porción del IVU que se deposita en el FIA e incrementa la cantidad mínima adicional que debe recibir COFINA del IVU para respaldar los bonos que emita en el futuro. Al igual que el aumento de uno por ciento (1%) autorizado por la Ley 1, esto le dará un margen prestatario mayor a COFINA y permitirá que COFINA haga más emisiones de bonos respaldadas por el aumento de ingresos asignados a COFINA para financiar los propósitos antes mencionados. El incremento porcentual autorizado por la Ley 7 entrará en vigor para el año fiscal 2009-2010.

De acuerdo con la Ley Núm. 91, según enmendada, el FIA será administrado por el BGF y el Secretario de Hacienda. El FIA y todos los fondos depositados en el mismo a la fecha de la efectividad de esta Ley y todos los fondos futuros que bajo las disposiciones de esta Ley se tienen que depositar en el FIA por la presente se transfieren a, y serán propiedad de COFINA.

El FIA se nutrirá cada año fiscal de las fuentes que mencionamos más adelante, cuyo producto ingresará directamente en el FIA al momento de ser recibido y no ingresará al Tesoro de Puerto Rico, ni constituirá recursos disponibles del ELA, ni estará disponible para el uso del Secretario.

El *Pledged Sales Tax* es la porción del IVU, descrita originalmente como la Renta Fija, la cual se separa bajo la Resolución como garantía para el pago de los bonos en circulación. El *Pledged Sales Tax Base Amount* para el AF 2009-2010 será \$550,264,000 y aumentará cada año fiscal a una tasa de 4% (Statutory Rate) hasta un máximo de \$1,850,000,000. La Ley Núm. 91 define el *Pledged Sales Tax Base Amount* como la suma del *Original Base Amount* y el *Additional Base Amount*.

- El *Original Base Amount* para el AF 2009-2010 es de \$200,096,000 y aumenta de ahí en adelante a una tasa de 4%.
- El *Additional Base Amount* para el AF 2009-2010 es de \$350,168,000 y aumentará cada Año Fiscal a una tasa de 4% hasta el Año Fiscal 2041 donde la suma del *Original* y el *Additional Base Amount* sea igual a \$1,850,000,000.

Después del Año Fiscal 2041, el *Pledge Sales Tax Base Amount* permanecerá fijo a \$1,850,000,000.

## **SERVICIO DE LA DEUDA**

### **Financiamientos y Bonos de COFINA**

-Bond Anticipation Note (BANs) por \$500,000,000 a través de First Bank

-Línea de crédito por \$250,000,000 a través de BGF– El propósito de la línea de crédito es financiar el Plan de Estimulo Criollo de acuerdo a la Ley 9 de 9 de marzo de 2009. La fuente de pago es una futura emisión de bonos de COFINA o fondos disponibles de COFINA . Esta línea fue cancelada.

– Facilidad por \$250,000,000 para propósitos operacionales a través de BGF– (200544-1)- cancelada con la emisión de COFINA Series 2009 A que cerró el 18 junio 2009.

– Bond Anticipation Note (BANs) por \$900,000,000 a través de Citibank

– Facilidad por \$350,000,000 a través de BGF–200544-3 - cancelada con la emisión de COFINA Series 2009 A que cerró el 18 junio 2009.

- Serie 2009 A por \$4,118,153,700 – First Subordinated Series 2009 B Sales Tax Revenue Bonds – Cerrada el 18 junio 2009

- Serie 2009 B por \$1,217,915,799.20 – First Subordinated Series 2009 B Sales Tax Revenue Bonds. Cerrada el 25 de junio 2009

- Serie 2009 C por \$237,875,000 – Senior Series 2009 C- Sales Tax Revenue Bonds. Cerrada el 18 de junio 2009.

- Serie 2010 A por \$1,823,757,271.30– First Subordinated Series 2010 A Sales Tax Revenue Bonds. Cerrada el 28 de enero de 2010

# SERVICIO DE LA DEUDA

## Deuda Pública del Gobierno de Puerto Rico Autorizada Y EMITIDA AÑOS FISCALES 2002 AL 2009 (en millones de dólares)

AGENCIA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Gran Total (1)</b>	<b><u>30,032.6</u></b>	<b><u>32,524.5</u></b>	<b><u>37,433.6</u></b>	<b><u>40,268.3</u></b>	<b><u>43,136.3</u></b>	<b><u>46,183.3</u></b>	<b><u>53,393</u></b>	<b><u>58,415.0</u></b>
<b>I. GOBIERNO CENTRAL (2)</b>								
<b>Total</b>	<b><u>6,115.3</u></b>	<b><u>6,886.2</u></b>	<b><u>8,519</u></b>	<b><u>9,017</u></b>	<b><u>10,073.5</u></b>	<b><u>10,558.8</u></b>	<b><u>9,792.2</u></b>	<b><u>9,938.7</u></b>
Bonos	5,853.7	6,222.0	6,879	7,307	7,276.3	8,167.2	8,758.7	9,006.4
Pagarés	261.6	664.2	1,640	1,710	2,797.2	2,391.7	1,033.5	932.3
<b>II. MUNICIPIOS</b>	<b><u>1,795.8</u></b>	<b><u>1,955.1</u></b>	<b><u>2,046.1</u></b>	<b><u>2,181.3</u></b>	<b><u>2,330.3</u></b>	<b><u>2,463.0</u></b>	<b><u>2,819.4</u></b>	<b><u>2,997.3</u></b>
<b>III. DEUDA NO GRAVA ERARIO</b>	<b><u>2,045.7</u></b>	<b><u>2,817.5</u></b>	<b><u>3,491.0</u></b>	<b><u>3,565.3</u></b>	<b><u>3,425.9</u></b>	<b><u>3,365.0</u></b>	<b><u>6,460.7</u></b>	<b><u>5,434.9</u></b>
<b>IV. CORPORACIONES PÚBLICAS</b>								
<b>Total</b>	<b><u>20,075.8</u></b>	<b><u>20,865.7</u></b>	<b><u>23,377.3</u></b>	<b><u>25,504</u></b>	<b><u>27,209.7</u></b>	<b><u>29,796.4</u></b>	<b><u>34,320.6</u></b>	<b><u>40,043.9</u></b>
<b>Autoridad de Acueductos y Alcantarillados Total</b>	<b><u>646.2</u></b>	<b><u>652.3</u></b>	<b><u>717</u></b>	<b><u>982</u></b>	<b><u>1,417.9</u></b>	<b><u>1,955.7</u></b>	<b><u>2,590.7</u></b>	<b><u>2,960.3</u></b>
<b>Total</b>								
Bonos	491.0	473.7	500	523	504.7	487.0	1,937.9	1,933.2
Pagarés	155.2	178.6	217	459	913.2	1,468.7	652.8	1,027.0
<b>Autoridad de Carreteras, Total</b>	<b><u>4,812.4</u></b>	<b><u>5,273.4</u></b>	<b><u>5,799</u></b>	<b><u>6,045</u></b>	<b><u>6,492.4</u></b>	<b><u>6,687.7</u></b>	<b><u>6,911.6</u></b>	<b><u>7,095.4</u></b>
Bonos	4,512.4	5,273.4	5,799	5,770	6,462.4	6,494.1	6,428.0	6,344.1
Pagarés	300.0	--	--	275	30	193.6	483.5	751.3
<b>Autoridad de Edificios Públicos, Total</b>	<b><u>2,099.0</u></b>	<b><u>2,171.7</u></b>	<b><u>2,898</u></b>	<b><u>2,932</u></b>	<b><u>2,990.1</u></b>	<b><u>3,031.7</u></b>	<b><u>3,173.7</u></b>	<b><u>3,228.9</u></b>
Bonos	2,099.0	2,086.5	2,898	2,920	2,884.5	2,827.6	3,098.7	3,047.4
Pagarés	--	85.2	--	12	105.6	204.1	75.0	181.5
<b>Autoridad de Energía Eléctrica, Total</b>	<b><u>4,836.3</u></b>	<b><u>4,815.2</u></b>	<b><u>5,219</u></b>	<b><u>5,644</u></b>	<b><u>5,630.9</u></b>	<b><u>6,600.0</u></b>	<b><u>7,317.0</u></b>	<b><u>7,248.1</u></b>
Bonos	4,711.3	4,630.2	5,032	5,364	5,246.4	5,695.4	6,195.2	6,030.7
Pagarés	125.0	185.0	187	280	384.5	904.6	1,121.8	1,217.4
<b>Autoridad de los Puertos, Total</b>	<b><u>360.7</u></b>	<b><u>379.7</u></b>	<b><u>393</u></b>	<b><u>493</u></b>	<b><u>494.4</u></b>	<b><u>610.6</u></b>	<b><u>685.5</u></b>	<b><u>724.7</u></b>
Bonos	95.2	87.3	79	75	70.7	66.2	61.3	58.5
Pagarés	265.5	292.4	314	418	423.7	544.4	624.2	666.2
<b>Compañía Fomento Industrial, Total</b>	<b><u>232.3</u></b>	<b><u>265.5</u></b>	<b><u>338</u></b>	<b><u>331</u></b>	<b><u>351.0</u></b>	<b><u>351.8</u></b>	<b><u>352.8</u></b>	<b><u>347.1</u></b>
Bonos	167.7	161.2	301	292	281.4	270.7	263.7	258.0
Pagarés	64.6	104.3	37	39	69.6	81.1	89.0	89.1
<b>Corporación Azucarera, Total</b>	<b><u>--</u></b>	<b><u>--</u></b>	<b><u>--</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>	<b><u>0</u></b>		
Pagarés	--	--	--	0	0	0		
<b>Universidad de Puerto Rico</b>	<b><u>450.9</u></b>	<b><u>430.7</u></b>	<b><u>425</u></b>	<b><u>440</u></b>	<b><u>453.3</u></b>	<b><u>625.0</u></b>	<b><u>619.1</u></b>	<b><u>620.4</u></b>
Bonos	450.4	430.2	409	392	373.7	604.7	584.9	569.2
Pagarés	0.5	0.5	16	48	79.6	20.3	34.1	51.2
<b>Otras Corporaciones Públicas, Total</b>	<b><u>6,638.0</u></b>	<b><u>6,877.2</u></b>	<b><u>7,588</u></b>	<b><u>8,637</u></b>	<b><u>9,476.5</u></b>	<b><u>9,933.8</u></b>	<b><u>12,670.2</u></b>	<b><u>17,819.0</u></b>
Bonos	5,760.5	5,845.7	5,945	6,407			9,872.2	15,174.1
Pagarés	877.5	1,031.5	1,643	<b><u>2,230</u></b>			2,798.	2,644.9

(1)Excluye garantías del Gobierno Central, e incluye financiamientos interinos otorgados al Gobierno Central.



# SERVICIO DE LA DEUDA

## ANEJO

<b>Deuda Total Emitida Año Fiscal 2007-2008</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Emisor</b>	<b>Total</b>
Jul-2007	Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation -Series 2007 A	2,667,603,573
Jul-2007	Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation -Series 2007 B	1,333,101,780
Oct-2007	Commonwealth of Puerto Rico -Series 2007 A	408,800,000
Oct-2007	Commonwealth of Puerto Rico -Series 2007 B	91,200,000
Oct-2007	Commonwealth of Puerto Rico –Ref. Series 2007 A	926,570,000
Oct-2007	Commonwealth of Puerto Rico –Ref. Series 2007 B	60,545,000
Nov-2007	Trans – 2008	1,010,000,000
Dec-2007	Puerto Rico Public Building Gov. Rev. Ref. – Series M	562,850,000
Dec-2007	Puerto Rico Public Building Gov. Rev. – Series N	329,415,000
Dec-2007	Puerto Rico Public Building Gov. Rev. – Series O	3,025,000
Dec-2007	Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation -Series 2007 C	499,996,628
Jan-2008	ERSPR – Senior Pension Funding Bonds Series A	1,588,810,800
Mar-2008	PRASA - Revenue Bonds Series A	1,316,204,456
Mar-2008	PRASA - Revenue Bonds Series B	22,445,000
Mar-2008	PRASA - Revenue Refunding Bonds Series A	159,055,000
Mar-2008	PRASA - Revenue Refunding Bonds Series B	125,700,000
May-2008	Children’s Trust -Series 2008	195,878,970
May-2008	Commonwealth of Puerto Rico –Ref. Series 2008 A	735,015,000
May-2008	Commonwealth of Puerto Rico –Ref. Series 2008 B	173,975,000
May-2008	Commonwealth of Puerto Rico –Ref. Series 2008 C	190,135,000
Jun-2008	ERSPR – Senior Pension Funding Bonds Series B	1,058,634,613
Jun-2008	Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation –Ref. Series 2008 A	737,046,992
Jun-2008	Puerto Rico Electric Power Authority - Series WW	697,345,000
Jun-2008	ERSPR – Senior Pension Funding Bonds Series C	300,202,930
<b>Total</b>		<b>\$ 15,193,555,742</b>

## SERVICIO DE LA DEUDA

### Deuda Total Emitida Año Fiscal 2008-2009

<b>Fecha</b>	<b>Emisor</b>	<b>Total</b>
Aug-2008	Puerto Rico Housing Finance Authority - Subordinated Bonds	384,475,000
Aug-2008	Puerto Rico Housing Finance Authority – Revenue Bonds	100,000,000
Sep-2008	Commonwealth of Puerto Rico – Series 2008 A	250,000,000
Sep-2008	PBA Gov. Facilities Revenue Series M -3 Remarketing	150,000,000
Nov -2008	TRANS 2009	887,675,000
Dec-2008	GDB Notes Series 2008 A	944,533,000
Jan-2009	GDB Notes Series 2008 B	285,467,000
Jan-2009	GDB Notes Series 2009 A	250,000,000
Jun-2009	Puerto Rico Sales Tax Financing Corp. Series 2009 A	4,118,153,700
Jun-2009	Puerto Rico Sales Tax Financing Corp. Series 2009 B	1,217,915,799
Jun-2009	Puerto Rico Sales Tax Financing Corp. Ref. Series 2009 C	237,875,000
	<b>Total</b>	<b>\$ 8,826,094,499</b>